



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA OCHO DE  
ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las nueve horas con diez minutos, del día ocho de enero de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Caverro Torre; **la asistencia de la representación estudiantil:** Est. Edison Ollanta Ferro Ortega; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Gongora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Héctor Paucar Sotomayor, Decano de la Facultad de Medicina Humana; **Asistencia de los representantes gremiales:** Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Representante del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Dr. Alfredo Fernández Tito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas de Consejo Universitario. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de nueve (09) miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da comienzo a la sesión.

**SR. RECTOR** precisa que contamos con la presencia del Alcalde de la Municipalidad de Curahuasi Sr. Gorky León Ojeda, y se tratara uno de los puntos que también fue aprobado en la CAPCU, así como en Asamblea Universitaria, por tanto solicita al Sr. Alcalde emitir un saludo al Consejo Universitario, por otra parte solicita permiso a las 9:30 porque en agenda tiene una reunión con el Sr. Alcalde del Cusco para tratar temas de mucha importancia, para lo cual deja la Presidencia del Consejo Universitario al Vicerrector de Investigación.---**SR. GORKY LEÓN OJEDA (ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI)** da el saludo a nombre del Distrito de Curahuasi, así mismo agradece la iniciativa de la creación de la filial que se viene impulsando que es la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, dicha escuela fue creada 24 años atrás, ahora se está haciendo todo lo posible para poder realizar las gestiones, lo cual se está haciendo visible, por tanto solicita seguir trabajando entre ambas instituciones por el bien del país y las regiones---Dr. Eleazar Crucinta deja la presidencia al Dr. Leoncio Roberto Acurio para conducir la presente sesión.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** saluda al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, por el pronto funcionamiento de la nueva Escuela Profesional, así mismo dicha escuela fue creada en la gestión del Rector Mario Góngora Santa Cruz, y ahora se está culminando con dicha implementación, para lo cual nos comprometemos a enviar docentes capacitados para el buen funcionamiento de la Escuela Profesional---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** felicita el trabajo realizado en la

provincia de Curahuasi y se compromete con el apoyo.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que se ve con buenos ojos la gestión realizada por el Sr. Alcalde de Curahuasi, la educación es una buena herencia que puede dejar un Alcalde, en ese entender felicita la gestión en favor de los hermanos Curahuasinos.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** hace recuento cuando fue Presidente del Gobierno Regional y la descentralización de la educación con los hermanos de Apurímac, para crear Escuelas Profesionales en los lugares de Curahuasi y Puerto Maldonado.

- **SR. RECTOR (E)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 18 de diciembre de 2024.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** solicita se revise su participación en la página 9---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 18 de diciembre de 2024, **siendo aprobado por mayoría, con abstención del Est. Edison Ollanta Ferro por no haber estado presente en dicha sesión.**

#### DESPACHO:

1. **EXP. 721075, OFICIO N° 9-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, MODIFICATORIA DEL CUADRO DE VACANTES PARA PROCESOS DE ADMISIÓN 2025 (2025-I Y 2025-II) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES ADSCRITA A LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA FILIAL DE CURAHUASI-APURIMAC.--****SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR (E)** precisa que en CAPCU se ha aprobado las 90 las vacantes al año, se vino trabajando este tema de la filial en Curahuasi desde hace más de un año, se tiene la infraestructura así como la transferencia de un terreno para la nueva filial, en ese sentido solicita la aprobación de las 90 vacantes para la Filial de Curahuasi.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que el funcionamiento de esta Escuela Profesional de Ingeniería y Medio Ambiente en Curahuasi no pasó por la Oficina de Asesoría Legal, pero con relación a los antecedentes presentados, señala que en materia administrativa los actos administrativos no tienen eficacia y vigencia eterna, es decir se debe ejecutar pero pierde eficacia al momento de no aplicar el acto, de acuerdo a normas actuales si transcurre 2 años de no se ha implementado, pierde eficacia, por otro lado la creación de una Escuela Profesional necesariamente debe de pasar los estándares que aprueba la SUNEDU, el cual debe de estar en el expediente, por otra parte la aprobación de las vacantes no se alcanza al libre albedrío, se debe tomar en cuenta el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad para sustentar el número de vacantes, en ese entender se hace notar los temas legales para que el Consejo Universitario tome en cuenta.---**SR. RECTOR (E)** precisa que el tema se viene trabajando hace más de un año, se tiene el local y demás, este acto administrativo ya no necesitaba opinión legal porque cuenta con resolución de apertura y paso por todos los camino que debían de pasar, así mismo el tema de nombramiento no se tiene presupuesto, pero SUNEDU y el Ministerio de Educación indicó que se nombre y que se nos dará el dinero, entonces no tenemos problemas con respecto al presupuesto, así mismo se hará el trámite para que se nos asigne parte del CANON Minero para la Filial de Curahuasi, con respecto a la calidad necesitamos ser más prácticos y llevar la universidad a esa población para descubrir la potencialidad humana de aquellos jóvenes que no cuentan con recursos económicos, entonces la universidad tiene que estar al servicio de aquellos jóvenes, así mismo es una ventaja tener el nombramiento de docentes.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que cuando en la universidad se organiza este tipo de eventos para desarrollo de la universidad, se debe de tomar iniciativas, se hizo un viaje a Curahuasi, a raíz de ello se debió de generar la documentación legal para formalizar esta situación, sin embargo también se nos invitó a una exposición a la Casa Concha por parte de los representantes de SUNEDU, en la que consulté sobre el presupuesto y como pensaban formalizar la Filial en Curahuasi, porque

ellos mismos tenían dificultades para dar la acreditación a otras facultades, entonces desde ese momento Asesoría Legal debió de formalizar y no esperar que llegue un expediente a su oficina, entonces parece que aquel día, se formalizó por que los de SUNEDU ya sabían que iba a funcionar esa Filial.---**SR. RECTOR (E)** indica que el Sr. Rector a visitado SUNEDU no solo para la apertura de la Filial de Curahuasi, sino la apertura de Sangarara y Coya, entonces dentro de la autonomía tenemos la potestad de crear Escuelas Profesionales, lo cual desde la década de los 80's seguimos manteniéndonos con lo mismo, el tema de presupuesto es solo una excusa, se debe de velar por los jóvenes que no cuentan con recursos económicos, así mismo se quedó que se debe discutir la creación de nuevas carreras profesionales y nuevas escuelas profesionales.---**DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que se observó por qué 45 vacantes, en CAPCU se presentó un estudio de mercado y se mostró por qué 45 vacantes, dicho acto se sustentó y fue aprobado por la CAPCU, así mismo es conveniente crear nuevas carreras profesionales, ya que las particulares están sacando nuevas carreras y nos estamos quedando.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que la resolución de creación de la Filial data del año 2000, la cual creo tres filiales, Curahuasi, Andahuaylas y Abancay, dicha creación fue impulsada por el Alcalde Augusto Mosqueira en la cual se implementó solo dos y faltaba uno, la que hoy se está implementando y es Curahuasi, así mismo dicha creación ya contaba con la opinión, por otra parte la vicerrectora académica ya visitó las aulas y se hizo el cálculo del alumnado que ingresara, así mismo ya cuenta con el Plan Curricular y se llegó a la conclusión de que debe de haber 45 vacantes de acuerdo a los informes, así mismo se llamó a SUNEDU y se nos dijo que después de crear la Filial, SUNEDU supervisará si tiene o no las condiciones para poder funcionar, por otra parte esta filial nos puede dotar de recursos económicos, porque cuneta con CANON Minero, es por ello que dicha Filial estaría viniendo con su propio recurso económico, siendo una gran ventaja para la Universidad, por tanto se ha tomado en consideración muchos aspectos para poder llegar a este punto, así mismo agradece a la CAPCU por haber aprobado dicha inclusión de esta Filial.---**SR. RECTOR (E)** informa que se tuvo una reunión con el Asesor de SUNEDU para consultar sobre la apertura de muchas Filiales entre ellas Curahuasi, quien indicó que SUNEDU no tiene nada que ver con la apertura de las filiales, pero si quieren la acreditación, de mutuo propio pueden solicitar, hecho que el Alcalde de Curahuasi manifestó y se le indicó que esa manifestación hecha por el Asesor se nos alcanzara mediante documento, entonces con SUNEDU no hay ningún problema, por otra parte, en el gobierno de Castillo se emitió una Ley en la que no se debe de crear Universidades sino Filiales, existe un monto presupuestal para cada filial en el ámbito de influencia de las universidades.---**DR. ZENÓN LATORRE** indica que el problema es que las facultades del Cusco tiene problemas de docentes, todas la veces se tiene que presionar al Vicerrectorado Académico para que se contrate más docentes, ahora este nombramiento traerá problemas presupuestales, aquí no hay universidades particulares que puedan hacernos competencia, aquí no hay la Andina o Continental, por tanto no se sabe porque no se ha creado en el Cusco la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, existen escuelas que están en extinción por falta de postulantes, entonces no estamos en desacuerdo de la Creación de la Filial en Curahuasi ya que es un avance, por otra parte no se sabe si se hará el trámite para obtener el CANON de Apurímac, y se debe de premiar al gestor.---**SR. RECTOR (E)** precisa que el nombramiento excepcional establece que se nombre a los que quieran, sino tienen AIRSHP o dinero, será el Ministerio de Economía y Finanzas quien nos dará el presupuesto.---**DR. FRANCISCO MEDINA** manifiesta que nadie está en contra de este proyecto, pero el día de ayer se dio visto bueno en la CAPCU a favor de que las universidades deben de ir a mayores lugares, por otra parte para posterior habría que tener una opinión y argumentos de asesoría legal para no tener problemas, finalmente se sabe que se tendrá 45 vacantes que cuenta con presupuesto y demás, pero se debe de tener en cuenta las vacantes para el CEPRU.---**DR. NERIO GONGORA** indica que no solo este proyecto de Curahuasi fue hace poco, sino tiene ya más de un



año atrás y efectivamente tuvimos una reunión con el Alcalde y se observó que el proyecto no tenía estudio de mercado para lo cual solicite se estructure la parte educativa y docente, entonces en el tiempo se avanzó en cuanto a ese proceso y por ello en CAPCU se aprobó, entonces nos estamos quedando frente a otras universidades que cuentan con carreras del momento, es por ello que se solicitó que se haga un estudio de las carreras que cuenta la universidad para ver si procede una actualización para no quedarnos atrás, entonces no podemos quedarnos atrás frente a otras universidades particulares, en ese entender no debemos generar problemas ante las creaciones de nuevas facultades.---**DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO** precisa que se necesita ver los elementos necesarios para poder fortalecer a la universidad, en nuestra universidad no estamos respaldando la calidad de los docentes, por tanto se debe de tomar en serio la calidad, no debemos apresurarnos sino debemos de garantizar la calidad, démosle un nivel, entonces invoca tratar de fortalecer la condiciones y equipararlas a nivel mundial.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que hay un problema académico y precisa que en el Perú se reconoce como Ministerio de Ambiente y es un problema que genera discusión, entonces se debe de tomar en cuenta la denominación del Ministerio del Ambiente, para la nueva filial de Curahuasi, para no tener problemas más adelante y sea reconocido por el Ministerio de Ambiente.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que en CAPCU se discutió todos estos temas, en ese sentido el conjunto de decanos debemos hacer un dominio de la estructura académica que tiene una universidad en cualquier parte del mundo, por tanto no se puede estar creando así de rápido nuevas carreras profesionales como Ingeniería Gastronómica, cuando quizá aquí muchos Decanos deben pronunciarse con respecto a esas denominaciones, por otra parte la Carrera Profesional de Tecnología Medica también debió pasar por opinión del Decano de Medicina, entonces ojala que la aprobación de estas nuevas carreras no sea con una mira política, en ese sentido el día de ayer en CAPCU se aprobó la creación de la Filial de Curahuasi teniendo en cuenta muchos aspectos.---**SR. RECTOR (E)** indica que no se está creando rápidamente, el problema es que ya paso dos años por que el trámite aquí es burocrático, así mismo ya se manifestó que no se tienen problemas presupuestales, tampoco con SUNEDU, pero el problema de Curahuasi no viene desde ahora, estamos cuidando calidad, vienen otras universidades que malogran la calidad, se llevan a los estudiantes ciudadanos y nosotros nos estamos quedando con los estudiantes provincianos. Por otra parte el Asesor de la Universidad cuando ve este tipo de cosas indica cuidado y lógicamente porque es legal todos dudamos, entonces si me procesan por llevar la universidad a las provincias que lo hagan, pero se debe abrir estos espacios a las provincias que no cuentan con los recursos económicos.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que complace que la universidad rarifica su ámbito de jurisdicción con una nueva sede, pero preocupa también que esto se aprobó hace dos años, entonces dicha malla curricular debe de actualizarse, no se tendrá problemas en los cursos generales, pero si en los específicos, por tanto es necesario que se nos dé a conocer el plan curricular actualizado---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que preocupa las participaciones, porque cuando estuvo el Alcalde, se le ha felicitado y se comprometieron con enviar a los mejores docentes, el asusto que se está tocando es el funcionamiento de la filial de Curahuasi y no la creación, hubo una oportunidad en la que todos los Decanos fuimos a Curahuasi a ver las instalaciones, así mismo se nos invitó a la Casa Concha en la que funcionarios de SUNEDU habían regresado de la Filial de Curahuasi y habían aceptado su funcionamiento, después de esa reunión se cuestionó sobre si había presupuesto y dijeron que la universidad si tenía presupuesto, pero para las Escuelas Profesionales no se tiene presupuesto. Por otra parte, ya se cumplió un año de esa visita a Curahuasi, y ahora como es que se ha aceptado los cursos de estudios generales sin haber cambiado el modelo educativo siendo este la célula madre para el funcionamiento de todos los planes curriculares de toda la universidad, dijeron que ya estab en CAPCU para su aprobación, lamentablemente sucede esto porque no asisten los Decanos para elaborar este modelo educativo, entonces es una necesidad que demanda el

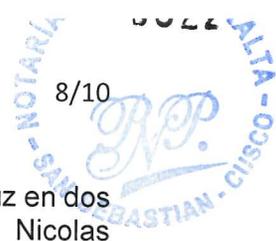
funcionamiento de la nueva sede, se debe de apoyar la gestión del Sr. Alcalde, aceptando la documentación y evaluar de manera rápida, en ese entender que se trate su funcionamiento de dicha sede, así mismo se aclara que los Alcaldes tienen presupuesto que está vinculado para educación y salud, de allí puede sacar dinero para subsidiar algunas necesidades básicas de los alumnos---**SR. RECTOR (E)** indica que en relación a la estructura curricular es movable y si ahora se está discutiendo ya aprobando, en su momento se discutirá y caminara en su propia ruta, pero dicha sede de Curahuasi cuenta con lo necesario para su funcionamiento.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** aclara que dentro de las 45 vacantes se consideraron 5 vacantes para CEPRU, en cuanto al plan curricular esta actualizado para la carrera de Ingeniería Ambiental, si mismo se está tratando el funcionamiento de la Filial no la creación, por otro lado se tiene que pensar en el derecho a la educación y no se puede considerar este tema como algo político.---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** precisa que son las once de la mañana y no se puede estar discutiendo en que si va o no va, si tiene plan curricular o no, se recuerda que la creación de dicha filial lo hará la Asamblea Universitaria, se tiene la solicitud del Decano de Agronomía que pide se apruebe 45 vacantes para que funcione la filia, debemos de abocarnos al tema---**DR. LAURO ENCISO** indica que la CAPCU ha estudiado toda la documentación para el funcionamiento de la filial, por tanto que se lleve a votación.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del número de vacantes en 40 para el examen de admisión 2025-I y 2025-II, para el proceso de admisión de la Escuela Profesional de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, **siendo aprobado por unanimidad.**---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que no dijo cuidado, sino que la opinión del asesor legal se debe escuchar, la cual la toman o la dejan, ahora cuando el Sr. Nerio indica que estuve en una reunión, con relación al tema, el proceso de creación de filiales y escuelas esta normado por ley, estatuto y la normatividad complementaria, pero aclara que cuando indican que fue el asesor legal de la SUNEDU, pues él es asesor, el no decide nada, es un simple emisor de opinión, por otra parte, consulta a secretaria general si los expedientes remitidos a este Consejo universitario están debidamente documentados para elevar ante la Asamblea Universitaria.---**SR. RECTOR (E)** precisa que efectivamente el asesor de SUNEDU es un simple asesor, por tanto el asesor de la universidad también es un simple asesor, solamente se va a exigir que en los próximos escritos se involucre con las sediciones que toma.---**DR. NERIO GONGORA** aclara que asesor ha estado presente en todas la reuniones y a lo que va mi opinión es referido a la reunión donde se tocó el tema de Andahuaylas, no se está calumniando y se manifestó que en momento debió de participar y verter su opinión.

2. **EXP. 715916 Y 716648, OFICIO N° 2318-2024-URH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE USO FÍSICO DE VACACIONES DEL PERSONAL NOMBRADO.**---**SECRETARIA GENERAL** indica que en el expediente se encuentra el documento del anterior Secretario del SINDUC indicando se respete el periodo vacacional de los docentes aprobado primigeniamente---**SR. RECTOR (E)** precisa que los docentes ya están en vacaciones y ya no habría forma de tratar dicho tema---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que si bien es cierto las vacaciones se programaron a partir de 31 de diciembre, por tanto no existe ningún recorte de derecho de dicho derecho vacacional, quizá existe una irregularidad formal por haber programado el mismo año pero no hay recorte vacacional, por tanto la recomendación es que en lo sucesivo se programe al años siguiente.---**Dr. Eleazar Crucinta retorna a la presente sesión y retoma la presidencia.**---**SR. RECTOR** precisa que fue una propuesta que debatió en Consejo Universitario y no afecta ningún derecho, así mismo se le dio la orden a la Vicerrectora Académica que pudiera realizar un balance con documentación sobre de las acciones que venían realizando los docentes y tomo conocimiento que al 18 de diciembre la gran mayoría de docentes habían culminado sus acciones académicas en un 80 %, en segundo lugar, la docencia nunca ha celebrado el aniversario de la

institución, en ese entender lo que se ha variado en el tratamiento académico son fechas, no se ha trasgredido los derechos de la docencia, por otra parte existe también adelanto de vacaciones, entonces cualquier docente o personal administrativo puede solicitar adelanto de vacaciones, así mismo se consultó a la Oficina de Asesoría Legal, por tanto la docencia está en pleno uso de sus vacaciones, motivo por el cual no vendría al caso tratar el tema.

- 3. EXP. 800024, 722072 Y 721222, OFICIO N° 851-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, APROBACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** precisa que es de carácter de urgencia y dicho plan curricular debe de entrar ya en vigencia.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que estamos en proceso de evaluación de los planes curriculares y es necesario su aprobación para el ingreso al centro de cómputo y los estudiantes puedan matricularse, por ahí la urgencia.---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** indica que se le programó la exposición del plan curricular para el 18 de diciembre, por motivos de ausencia de la vicerrectora se suspendió y se tendrá que sustentar la próxima semana, para esto ya no habrá Consejo Universitario, consulta como se hará la aprobación.---**SR. RECTOR** precisa que el vicerrector aun seguirá recepcionando los planes curriculares hasta el 13, el último Consejo Universitario será el 20, si hasta esa fecha llega alcanzar estaría bien, caso contrario la Rectoría tomara la decisión de emitir con cargo a dar cuenta.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que el lunes en CAPCU se discutió el modelo educativo, el cual fue llevado a una consultora a través de ares, en ese entender lo que se quiere es que en el documento se ponga con que modelo educativo se ha aprobado, solicita se puede aprobar para que sea de manera legal, porque los planes curriculares que se están llevando acabo, en muchos debieron de poner este documento como adjunto a este plan curricular---**SR. RECTOR** precisa que se tiene en la agenda dicha aprobación---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que el modelo educativo ya debió de tener una aprobación del Consejo Universitario, para que todas las Facultades se alineen a un solo modelo de acuerdo a la Resolución, porque de lo contrario algunas tendríamos ese número de resolución y algunas no--- **SR. RECTOR** precisa que está en agenda el tema del Modelo Educativo que se ha venido trabajando tiempo atrás con el apoyo de una Consultoría, MINEDU y la Universidad de Champagnat---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de las mallas curriculares de las diferentes Escuelas Profesionales, **siendo aprobado por unanimidad.**
- 4. EXP. 720375, OFICIO N° 211-2024-DGA-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA, SOLICITA APROBACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS POR LA CONSULTORA DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA-PMESUT.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** indica que la Universidad de Champagnat fue quien realizo el proceso ya que gano en licitación mediante el convenio de PMESUT, se ha recepcionado los documentos que son un total de cinco volúmenes, de los cuales ya se han ido implementando algunas acciones, así mismo se trabajó en el Convenio Ares, en ese entender, pone a consideración de los productos entregados por parte de la Universidad de Champagnat, **siendo aprobado por unanimidad.**
- 5. EXP. 707325, PRESENTADO POR EL SR. DARÍO NAVIDES ZUÑIGA, INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN R-1858-2024-UNSAAC, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU PETICIÓN DE REINCORPORACIÓN.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta de la documentación, así mismo indica que el administrado a solicitado hacer uso de la palabra en la presente sesión.---**SR. RECTOR** solicita al Consejo Universitario tratar el tema inmediatamente e invita al Sr. Darío Navides para

que pueda realizar el uso de la palabra por 5 minutos.---**Ingres a la Sala de Sesiones el Sr. Darío Navides Zuñiga**---**SR. DARÍO NAVIDES ZÚÑIGA** precisa que realizado el trámite de apelación a una negativa de reincorporación luego de haber sido sancionado por la Contraloría, por una supuesta falta administrativa que se me imputó, la cual fue haber pagado su sueldo a un docente durante tres meses, sin contar con la Licencia de Capacitación, dicho caso es referido al profesor Velarde, quien gozó de licencia por capacitación durante el años 2019, 2020 y 2021, quien el año 2021 iba a cumplir los 75 años de edad, motivo por el cual se le deniega la ampliación de licencia ya que iba a cumplir los 75 años de edad, por tanto el docente ha inducido a error al manifestar que el estaba en la posición de pagar el doble de la licencia que se le había otorgado, siendo consciente el que iba a cumplir 5 años y era imposible que cumpla con dicha obligación, motivo por el cual se me ha sancionado, tengo un año y un mes que no vengo laborando sin percibir remuneración, por lo cual solcito se haga justicia con mi persona. Así mismo el Sr. Velarde de acuerdo al expediente cuenta con doble partida de nacimiento lo que nos ha inducido a cometer dicho error y en su momento no pudimos detectar dicho error, en ese sentido solicita se dé la posibilidad de retornar al centro de trabajo.---**Se invita al Sr. Darío Navides Zuñiga, abandonar la Sala de Sesiones para poder deliberar**---**DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que la comisión academia también se vio involucrada en este problema llevando un proceso civil, se entiende que el Sr. Velarde actuó de mala fe, porque cuenta con dos DNI, sabiendo que cumplía 75 años de edad, por otra parte el docente se reincorporó, así mismo adeuda a la universidad, se supone que pagará con su trabajo o en dinero, se comprometió en pagar e incluso fueron más severo con el Sr. Navides y el Econ. Menelio, siendo injustamente sancionados, al único que no se le ha sancionado es al Sr. Velarde y no es dable que siga perjudicando a los demás, por tanto es injusta la sanción al Sr. Darío Navides Zuñiga ---**ABOG. MARLENE GONZALEZ (SINTUC)** indica que fueron muchos los afectados por la negligencia del Sr. Edilberto Velarde, sorprendiendo a la administración y a las autoridades, el ya retronó la universidad y se ha abstraído la norma, en ese caso ya no hay sanción alguna que pueda reparar el hecho, ay que regreso como docente y está laborando, en caso del Sr. Darío Navides Zuñiga fue sancionado de manera excesiva, lo cual no debió de ser, el Sr. Velarde debe de ser sancionado y reponer los años que ha gozado de licencia, así como el dinero, así mismo no se sabe si trajo el Diploma de dicha capacitación, por lo que solicita ver el lado humano para que el compañero Navides retorne a laborar.---**SR. RECTOR** es un tema que se trató en varios Consejos Universitarios, que trajo esta sanción de dos colegas administrativos y a miembros de la Comisión Académica, fue este Consejos Universitarios que archivo el caso y la Contraloría paso al PAS a los administrativos, y al personal de la parte académica paso a decisión del Consejos Universitarios quien archivo, pero eso no innive las acciones, porque esto continua con un proceso civil, que seguramente cada funcionario involucrado responderá a ello, entonces el colega que cometió el error esta libre y eso seguirá su curso, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica para que de mayor información legal para poder emitir un mejor juicio ante este hecho.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que los antecedes descansan en la licencia con goce a favor del docente Edilberto Velarde, consecuencia del pago que se le hizo al docente sin contar con resolución, el Sr. Navides fue sancionado por parte de la Contraloría por un año y seis meses, el cual ya concluyo, posterior a ello el Sr. Navides presenta su reincorporación en al idea de haber cumplido su sanción, sin embargo Asesoría Legal se pronunció porque no procede la incorporación así como en anterior casos similares como es del Ex Rector Nicolas Cáceres Huambo, en la que se ha evaluado de acuerdo a las normas que ha emitido la Contraloría de la Republica en base a la ley 27785 Ley del Sistema Nacional de Control, que señala que cuando se inhabilita a un servidor público, este se extingue su vínculo laborar, por tanto no debe retornar a la carrera administrativa, dicha opinión esta convalidad por opiniones técnicas del SERVIR, sin embargo en la universidad en casos similares, el servidor Nilo Pérez Caparo con Resolución CU-544-2020-UNSAAC, se reincorporo estando



inhabilitado durante dos años, de la misma forma sucedió con el Sr. Menelio Cruz en dos oportunidades y en la Gestión del Dr. Eleazar Crucinta se reincorporó al Dr. Nicolas Caceres Huambo, en ese entender la Universidad ha generado antecedentes trascendentes legamente, son situaciones muy similares que no pueden resolverse de modo diferente, pese a opinión legal contraria de Asesoría Legal, por tanto si no hubiera dichos antecedes se podría decidirse de otro modo, porque de lo contrario el Sr. Navides en la vía judicial demostrara que este Consejo Universitario se pronunció en ocasiones anteriores de modo diferente y en su caso de otra forma, por tanto este Consejo Universitario debe de evaluar lo vertido y los antecedentes de reincorporación en la que se les declaró procedente.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que fueron varias personas en el mismo proceso y muchos volvieron, así mismo, en la constitución existe el derecho al trabajado y no se puede quitar dicho derecho, pero también existe el principio de igualdad, entonces si los demás volvieron en las mismas condiciones, cuál sería la diferencia ahora, por otra parte los actos generaron jurisprudencia dentro del manejo administrativo, por tanto sugiere se igual condición a todos los trabajadores.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que en el año 2008 se emitió una resolución en la que la CAPCU debía informar cada año a la oficina de personal sobre las licencias de los docentes, pero se cometió muchos errores al momento de llegar a la oficinas correspondientes, así mismo, se tuvo la oportunidad de trabajar con los dos sancionados quienes son buenos trabajadores y trabajaron años en la que respondieron de manera eficiente, en ese sentido solicita se puede dar la incorporación al Sr. Navides--**-DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que el derecho nace para delimitar abusos de carácter humano, pero el asesor emite un informe que indica que no procede, pero hay un principio del derecho que existe y que indica el Dr. Walter Vergara, entonces se dice no procede pero acéptenle, se supone que en el informe debe indicar por principio del derecho y jurisprudencia, se debe aceptar el retorno del trabajador, porque uno no puede por escrito decir no procede y de palabra decir, hay antecedentes entonces decidan que vuelva, y ese es el problema de asesoría, se trató el tema muchas ves y se indicó que el que cometió la falta esta suelto en plaza, y los que no tienen nada que ver fueron procesados, entonces debe de haber un carácter humano y debemos actuar bajo esas condiciones, hubo antecedes por tanto debemos actuar de acuerdo a ello.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que es complicado entenderse con personas que no perciben a cabalidad el derecho, la administración pública está sujeto al principio de legalidad, no podemos esgrimir y actuar como jueces, se está invocando el dictamen legal, puedo esgrimir con argumentos constitucionales pero no soy juez, simplemente se está vertiendo una opinión de forma oral de acuerdo a los antecedentes, pero mi opinión pegada a ley está escrita, invocando las normas vigentes y aquellas normas indican que se desvincula como indica los anteriores dictámenes y entonces ahora no se puede cambiar.---**SR. RECTOR** precisa que la administración pública es fría, pero cuando se toma decisiones se asume la responsabilidad, y eso ocurrió cuando se asumió la responsabilidad para el retorno del Dr. Nicolas Caceres Huambo, en este caso es igual, hay derechos que se entiende, pero la Contraloría no lo entiende, tiene un punto de vista frio, por ejemplo los dos colegas sancionados fueron sorprendidos, los colegas que fueron al tribunal que son de la comisión académico, también fueron sorprendidos, porque ellos no verifican la documentación, toman decisiones de acuerdo a los requisitos que cumple, por tanto invoca asumir la responsabilidad frente a este tema porque hay argumentos que pueden ayudar, en cuanto al docente seguramente seguirá su proceso por falsificación de documentos.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** reitera una denuncia que se hizo, a la fecha hay docentes que salieron a hacer estudios de posgrado concedido por la universidad, de los cuales pasaron tres años y continúan en la universidad sin obtener su grado, pasaron 10 años y la situación sigue igual, entonces quien tiene la responsabilidad de denunciar este tipo de casos, así mismo se solcito información de la situación académica de los docentes y nunca se nos da, lo esconden, por tanto deberían de poner en orden esta situación---**SECRETARIA GENERAL** pone a

consideración el recurso de apelación presentado por el Sr. Darío Navides Zúñiga, **siendo declarado fundado por unanimidad.**

6. EXP. 721735, OFICIO 08-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E), PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO indica que son precisiones que se ha discutido en CAPCU relacionado al Reglamento de Admisión, referidos a los artículos 12, 16, 18, 19, 21, 22, 25 y 35---SR. RECTOR precisa que estamos a puertas de un proceso de Dirimencia, motivo por el cual se está priorizando dicha modificación al reglamento de admisión, en ese entender, pone a consideración la aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de Admisión, **siendo aprobado por unanimidad.**
7. EXP. 801471, OFICIO N° 10-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E), SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE UN TOTAL DE OCHO DOCENTES.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---SR. RECTOR pone a consideración la aprobación de la ratificación de de un total de ocho docentes, **siendo aprobado por unanimidad.**
8. EXP. 713938, OFICIO N° 55-2024-CC-D.L. N° 276-UNSAAC, PRESENTADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL CONCURSO D.L. 276, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° CU-596-2024-UNSAAC--SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---SR. RECTOR precisa que este tema urgente porque OCI en su acción concurrente determino un error y ese error fue de carácter material en la sumatoria aritmética, el postulante que quedo en segundo lugar, tenía toda la razón al hacerse de seis puntos más, por tanto se tiene que solucionar aquí porque es este Consejo Universitario quine aprobó los resultados---DR. ALFREDO FERNÁNDEZ indica que de acuerdo a los hechos, se tiene que la Srta. Marluve que fue declarada ganadora estuvo en el CAS, y como consecuencia de este concurso paso a la 276, en ese entender ya renuncio al CAS, en este caso se le pondrá como segundo lugar, la duda es cual será la situación de la postulante, legalmente el Consejo Universitario tendría que pronunciarse ante esta implicancia, en ese entender la Srta. Marluve estaría en la calle porque ya renunció al contrato CAS en el que encontraba al haberle dado como ganadora.---SECRETARIA GENERAL precisa que la Srta. Marluve era trabajadora CAS y al enterarse que era ganadora del contrato 276, renuncio al contrato CAS, en Secretaria General al observar este caso, se paralizó la emisión de la resolución y se devolvió el expediente a Recursos Humanos, así mismo se tiene conocimiento que Recursos Humanos emitió una carta a la Srta. Marluve haciéndole saber de dicha dificultad y poniéndole en autos.---DRA. NELLY AYDE CAVERO precisa que la Srta. Marluve trabajaba en la Escuela de Posgrado, para lo cual solicita no quede fuera del servicio que prestaba en la Escuela de Posgrado.---DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE recomienda a Recursos Humanos que envíe los resultados con el cuadro deméritos y puntajes, así mismo hace de conocimiento que la Srta. Marluve va a presentar una denuncia ante este hecho---SR. RECTOR pone a consideran la aprobación de la modificación de la Resolución N° CU-596-2024-UNSAAC, **siendo aprobado por unanimidad.**
9. EXP. 722427, OFICIO N° 690-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE REORDENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNSAAC Y PLAN DE REORDENAMIENTO SECTOR EX PLANTA LECHERA DEL LOCAL DENOMINADO GRANJA KAYRA---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---SR. RECTOR solita opiniones---DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE precisa que en el plan de reordenamiento 21.1, no es ampliación de la Facultad de

Ciencias de la Comunicación, sino es la construcción de un nuevo local.---MGT. OLGA MARITZA MORALES indica que es el nombre con el que nació el expediente.--- ARQTO. LOURDES DANITZA CARREÑO indica que son los cambio que se va a dar cuando el zoológico se traslade a Kayra.---SR. RECTOR pone a consideración el Plan de Reordenamiento de Infraestructura Física de la UNSAAC, así como la ex planta lechera de la Granja Kayra, **siendo aprobado por unanimidad.**

10. **SR. RECTOR** solicita al Consejo Universitario la ampliación de la encargatura de la Secretaria General, dicho cargo es a propuesta del Rector, pero debe de ser aprobada por el Consejo Universitario, en ese entender, pone a consideración la ampliación de la encargatura como Secretaria General a la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, **siendo aprobado por unanimidad.**
11. **SR. RECTOR** solicita al Consejo Universitario la designación de la encargatura de la Directora General de Administración, dicho cargo es a propuesta del Rector, pero debe de ser aprobada por el Consejo Universitario, en ese entender, pone a consideración la designación como Directora General de Administración a la Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, **siendo aprobado por unanimidad.**
12. **SR. RECTOR** indica que se tiene la urgencia de participar del día lunes al día miércoles, solicita autorización para viaje a Bolivia para realizar coordinaciones con las Universidades de Bolivia, en ese entender, pone a consideración la aprobación para comisión de servicio del lunes 13 al miércoles 15 de enero al país de Bolivia, **siendo aprobado por unanimidad.**

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del mismo día, solicita suspender la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)